



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2022-MDA/A.

Ananea, 10 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

VISTOS:

Por disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece en numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza" y teniendo en cuenta lo expresado el párrafo precedente dentro de la autonomía que confiere la ley es pertinente dar por concluido al personal designado en su momento;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma por la cual se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, que rige el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece lo siguiente: Regla aplicable a funcionarios y directivos designados por resolución. "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia" en tal virtud en aplicación de la norma acotada habiéndose designado mediante documento resolutivo en el cargo de confianza referida corresponde poner fin a lo mismo mediante documento resolutivo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2020-MDA/A, de fecha 02 de marzo del 2020, en su artículo segundo se designó al CPC. Cesar Álvarez Gutiérrez en el Cargo de Confianza como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ananea, bajo la modalidad de Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sin embargo, a la fecha se ha determinado dar por concluida la designación referida.

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 17) del Artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, la designación del CPC. Cesar Álvarez Gutiérrez en el Cargo de Confianza como Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ananea, la misma que se efectuó mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 085-2020-MDA/A, a quien se le agradece por la labor desempeñada durante el tiempo que ejerció la función pública, ello en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER al profesional descrito en el artículo precedente la entrega de cargo, dejando constancia de la entrega del acervo documentario, mobiliario, equipos de cómputo y demás que estuvieron a su cargo en el marco de lo dispuesto o procedimientos establecidos por las directivas internas de la entidad municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, así como a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ananea.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el portal de transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe); así como encargar a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- RR.HH.
- Cesado
- UTI.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDÍA
Leonardo Huanca Mamani
DNI. 07548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Madelaine Z. Apaza Trecca
SECRETARÍA GENERAL



Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario